ACTA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fecha y hora de celebración

2 de abril de 2025 a las 11:30:00

Lugar de celebración

SESIÓN ORDINARIA

Asistentes

PRESIDENTA

Dª. Montserrat Ruiz Ruiz, Jefa Departamento Contratación

SECRETARIA

Dª. Petra Manzano Vega, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

Dª. Eva María Tirado Pérez, Auxiliar Administrativa Unidad Contratación

VOCALES

D. Javier Salamanca Rodríguez, Jefe Departamento Control Financiero y Auditoría

Dª. Ana Remedios Peinado Rodríguez, Letrada-Asesora

Orden del día

1.- Aprobación de acta: LE486_20250319 - APROBACIÓN ACTA LE486
2.- Apertura y calificación administrativa: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.
3.- Subsanación: 2025/036 - Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba
4.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/036 - Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba
5.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/168 - Diversos servicios y suministros necesarios para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 1 DE 27

FIRMANTE	NIF/CIF	FECHA Y HORA
PETRA MANZANO VEGA	****539**	06/05/2025 10:47:18 CEST
MONTSERRAT RUIZ RUIZ	****686**	06/05/2025 11:13:14 CEST
CÓDIGO CSV		**URL DE VALIDACIÓN**
uVOFmrvtMdgntHMpURQ66VKqN3KNfR		https://verifica.cordoba.es/

6.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
7.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
8.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
9.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
10.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
11.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
12.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
13.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras
14.- Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/078 - Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba.
15.- Acto de valoración oferta criterios juicio de valor (art. 159): 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud
16.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/135 - Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
17.- Propuesta adjudicación: 2024/135 - Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.
18.- Otros: LE488_20250402 - URGENCIAS
19.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2025/008 - Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.
20.- Apertura criterios evaluables automáticamente: 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud
21.- Valoración criterios evaluables automáticamente: 2024/171 - Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud
22.- Justificación de Oferta Anormalmente Baja: 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
23.- Acto de valoración oferta criterios cuantificables automáticamente (art. 159): 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba
24.- Propuesta adjudicación: 2024/184 - Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 2 DE 27

Se Expone

PRIMERO.- Aprobación de acta: LE486-20250319 - APROBACIÓN ACTA
Se aprueba el Acta LE486 por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación que asistieron a la misma.

SEGUNDO.- Apertura y calificación administrativa: Exp. 2025/008. Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.-

Por la Secretaria de la Mesa se procede a la apertura del sobre "A" electrónico de las entidades que han licitado al expediente relativo al Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos, siendo éstas las siguientes:

- ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A. - CIF: A28007748
* Fecha de recepción de la documentación: 28-03-2025 11:11
* Fecha de apertura de la documentación: 31-03-2025 13:42
* Estado del licitador: Admitido

- GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS - CIF: A28007268
* Fecha de recepción de la documentación: 19-03-2025 12:05
* Fecha de apertura de la documentación: 31-03-2025 13:42
* Estado del licitador: Admitido

-MAPFRE ESPAÑA COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.- CIF: A28141935
* Fecha de recepción de la documentación: 28-03-2025 13:08
* Fecha de apertura de la documentación: 31-03-2025 13:42
* Estado del licitador: Admitido

Por los miembros de la Mesa se verifica que las entidades han presentado declaración Sí/No UTE; declaración sobre igualdad y discapacidad; declaración de subcontratación de servidores de datos y Documento Europeo Único (DEUC), indicando que cumplen las condiciones establecidas legalmente para contratar con la Administración, y que se comprometen a presentar la totalidad de documentación acreditativa señalada en la cláusula 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 3 DE 27

Particulares con carácter previo a la adjudicación del contrato, en caso de que resultase su entidad propuesta como adjudicataria del mismo, por lo que procede admitirlas a la licitación de referencia.

TERCERO Y CUARTO.- Apertura subsanación documentación administrativa. Exp. 2025/036 - Servicio para la organización del Certamen de Academias de Baile organizado por la Delegación de Fiestas y Tradiciones del Ayuntamiento de Córdoba .-

Los Miembros de la Mesa de Contratación conocen la subsanación presentada por D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, a quien se requirió la presentación de un nuevo DEUC con los apartados relativos a la subcontratación y al recurso a la capacidad de otras entidades subsanación correctamente cumplimentados.

Se comprueba por los miembros de la Mesa que el apartado correspondiente a la subcontratación ha sido cumplimentado. En cuanto al apartado relativo al recurso a la capacidad de otras entidades para justificar la solvencia, sigue sin marcar nada. Como en caso afirmativo tendría que haber aportado DEUC de las entidades a las que recurriría, entiende la Mesa que no recurrirá a dicha capacidad, al no haber aportado los citados documentos.

Realizada la aclaración anterior, acuerdan los miembros de la Mesa admitir a D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ y que continúe en el procedimiento licitatorio, siendo el total de empresas admitidas las siguientes:

CIF	ENTIDAD	ESTADO
***2317**	ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	ADMITIDA
B14469415	CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.	ADMITIDA
B14399570	ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L.	ADMITIDA
B90072265	EVENTO BWG	ADMITIDA

A continuación se procede a la apertura del sobre B, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuya resumen es el siguiente:

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 4 DE 27

ENTIDAD	Oferta económica sin IVA
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	5.700,00 €
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.	6.590,00 €
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L.	7.780,00 €
EVENTO BWG	6.800,00 €

No se consignan los datos relativos a la experiencia del personal al tener que aportar documentación que será revisada por el Servicio Gestor antes de ser valorada.

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

SUPERIORES EN MÁS DE 10 UNIDADES PORCENTUALES A LA MEDIA ARITMÉTICA. EXCLUIDAS LAS +10% MEDIA					
NOMBRE EMPRESA	OFERTA	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDAS EMPRESAS +10%	RESULTADO
ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ	5.700,00 €	2.481,82 €	30,33 %	5.700,00 €	BAJA
CÓRDOBA SONIDO DIGITAL, S.L.	6.590,00 €	1.591,82 €	19,46 %	6.590,00 €	NO ES BAJA
ESPECTÁCULOS ARMANDO, S. L.	7.780,00 €	401,82 €	4,91 %	0,00 €	NO ES BAJA
EVENTO BWG	6.800,00 €	1.381,82 €	16,89 %	6.800,00 €	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	6.717,50 €			6.363,33 €	
-10% MEDIA	6.045,75 €			5.727,00 €	
+10% MEDIA	7.389,25 €				

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ está incursa en baja desproporcionada al ser cuatro entidades licitadoras y ser su oferta inferior en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética corregida de las ofertas presentadas, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *"Para determinar si la oferta económica presentada resulta inviable por haber sido formulada en términos que la*

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 5 DE 27

hacen anormalmente baja, deberá tenerse en consideración el importe de dicha oferta acudiendo a lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aplicándose en todo caso el artículo 149 de la LCSP. Se concederá un plazo de cinco días hábiles para la presentación de la justificación a la que se refiere el párrafo cuarto del mencionado artículo".

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a D. ANTONIO MIGUEL RUS MUÑOZ, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que compruebe si la documentación aportada por cada una de las entidades licitadoras cumple con los requisitos establecidos en los pliegos de condiciones y la valore conforme a los

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 6 DE 27

mismos, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

QUINTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y propuesta de adjudicación: Exp. 2024/168 – Contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026 . Lote 18.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de requerimiento de **D. FERNANDO VEGA CASTILLO**, al ser declarado como mejor valorado para el lote 18 de la Contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026, documentación que ha sido presentada en el plazo establecido para ello a requerimiento de la Mesa de Contratación.

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada, proponiendo la adjudicación de la contratación de diversos servicios y suministros para la instalación y montaje de la infraestructura necesaria en el Recinto Ferial de Córdoba para la celebración de la Feria de Nuestra Señora de la Salud, ediciones 2025 y 2026. Lote 18: Servicio control veterinario equinos y control acceso caballistas y enganches que acceden al Recinto Ferial, a **D. FERNANDO VEGA CASTILLO con NIF: 309****8L**, por un importe de 9.000,00 € más 1.890,00 € de IVA, total 10.890,00 €, para los dos años de duración del contrato.

SEXTO A OCTAVO Y DÉCIMO A DECIMOTERCERO .- Apertura subsanación de requerimiento de documentación. Exp. 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras. Lotes 1, 3, 4, 9, 13, 14 y 15.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se procede a la apertura del sobre de subsanación de requerimiento de las entidades **MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. (Lote 1); JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. (Lote 3); SONEPAR SPAIN, S.A.U. (Lote 4); MADERAS CAMPOS, S.L.**

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 7 DE 27

(Lote 9); SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. (Lote 13) y NOVOFRI S.L. (Lote 15), a las que se había requerido subsanación de la documentación recogida en la cláusula 15 del PCAP y del sobre de requerimiento de la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. para el Lote 14**

Del análisis de la documentación presentada, los miembros de la Mesa de Contratación concluyen lo siguiente:

Lote 1: MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 3: JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 4: SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510

Tras informar a los miembros de la Mesa de las circunstancias concurrentes para la acreditación del cumplimiento del requisito de contratación mínimo del 2% de personas con discapacidad, (que ha sido recogido en informe emitido por la Jefa del Departamento de Contratación de fecha 10/04/25, CSV: uVOFm38AUKjeqzARnhsfYc5fUPuVJu, para su incorporación a este expediente), los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 9: MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890

Los miembros de la Mesa de Contratación dan el visto bueno a la documentación presentada.

Lote 10: IBÉRICA DE ESTRATIFICADOS, SL con CIF: B18379735

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 8 DE 27

Lote 13: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado el Plan de Igualdad registrado por lo que, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entiende que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que han quedado clasificadas las ofertas, que, según el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV 10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6, es SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510:

Lote 13: Alumbrado alta rotación

ENTIDAD	Porcentaje descuento	Reducción plazo de entrega	Puntuación Oferta económica	Puntuación reducción plazo	Total
SONEPAR SPAIN, S.A.U.	11,50 %	SÍ	29,44	10,00	39,44
SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.	35,16 %	SÍ	90,00	10,00	100,00

Lote 14: SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210

Se comprueba por la Mesa que no ha presentado la siguiente documentación:

- **Plan de igualdad registrado.**

Lote 15: NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100

Los miembros de la Mesa dan el visto bueno a la documentación presentada.

A la vista de lo anterior, los miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad:

PRIMERO.- Conceder un plazo de **tres días naturales** a la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210, propuesta como adjudicataria para el lote 14, para que presente, a través de la plataforma de Contratación, el Plan de Igualdad registrado.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 9 DE 27

SEGUNDO.- Proponer la adjudicación del Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lotes 1, 3, 4, 9 y 15 a las siguientes entidades:

Lote 1: Materiales de albañilería

MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN TRUJILLO, S.L. con CIF: B56028160*, en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 8.000,00 € más 1.680,00 € de IVA (21%), total 9.680,00 €, con un descuento del 14% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 3: Repuestos de taller de maquinaria

JOSE AGUILAR GONZÁLEZ, S.L. con CIF: B23052137 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 16,05% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 4: Epis y protecciones colectivas

SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 26,10% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Lote 9: Pellet

MADERAS CAMPOS, S.L. con CIF: B23277890 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 24.000,00 € más 5.040,00 € de IVA (21%), total 29.040,00 €, con un descuento del 13,50% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 10 DE 27

Lote 15: Instalaciones térmicas frío/calor

NOVOFRI S.L. con CIF: B14068100 *en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 60.000,00 € más 12.600,00 € de IVA (21%), total 72.600,00 €, con un descuento del 19,99% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.*

TERCERO.- Considerar retirada la oferta presentada por la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L. con CIF: B41715210** para el **Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 13: Alumbrado alta rotación**, al no haber presentado la documentación requerida en cumplimiento del artículo 150 de la LCSP.

CUARTO.- Autorizar la cancelación del Seguro de Caución Nº 5000507.0013, presentado para la constitución de la garantía definitiva.

QUINTO.- Notificar el presente acuerdo a la entidad **SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.**

SEXTO.- En base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad **SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510** como la más ventajosa, tras la retirada de la oferta presentada por la entidad SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L., para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 13: Alumbrado alta rotación, proponiendo que, en base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se dicte el siguiente Decreto:

Primero.- *Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad SONEPAR SPAIN, S.A.U. con CIF: A96933510, que ha presentado la oferta económica más ventajosa, tras la retirada de la oferta de la entidad* SUMINISTROS ELÉCTRICOS COTO, S.L.*, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Subdirector General de Infraestructuras, de fecha 4 de marzo de 2025, con CSV*

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 11 DE 27

10f1c86d3275523a07030e255ce9040f9fb767e6 para el Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras, lote 13: Alumbrado alta rotación, en la cantidad máxima para las dos anualidades de duración del contrato de 540.000,00 € más 113.400,00 € de IVA (21%), total 653.400,00 €, con un descuento del 11,50% sobre los precios unitarios recogidos en el Pliego Técnico y con el compromiso de suministro en el plazo máximo de un día laborable.

Segundo.- *En el* ***plazo de cinco días hábiles*** *contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:*

- *Documentación Administrativa relacionada en el* ***Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,*** *siendo ésta la siguiente:*
  - *Acreditación de solvencia técnica. Relación de trabajos realizados en el mejor de los tres últimos años por importe mínimo de 1.020.600,00 €, correspondiente al 70% del valor estimado del lote.*
  - *Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 27.000,00 € , correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación de lote, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541* ***indicando concepto y número de expediente.***

En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a declarar desierto el lote.

Tercero.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 12 DE 27

NOVENO. Apertura de Requerimiento de documentación: 2024/174 - Suministro de materiales necesarios para la Delegación de Infraestructuras.

No se celebra.

DECIMOCUARTO.- Apertura de Requerimiento de documentación y declaración desierto: Exp. 2024/078: Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba. Lote 11: Puesto n.º 26.-

Por la Secretaria de la Mesa de Contratación se informa a los miembros de la misma que Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ, que había sido declarada como la mejor valorada para el lote 11 de la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, no ha presentado, en el plazo establecido para ello, la documentación requerida en cumplimiento del Art. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.

A la vista de lo expuesto anteriormente, la Mesa de Contratación acuerda:

PRIMERO: *Considerar retirada la oferta presentada por Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ, para la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, lote 11: puesto n.º 26, al no haber presentado, en el plazo concedido para ello, la documentación Administrativa relacionada en la Cláusula 16 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cumplimiento de lo establecido en el artº. 150.2 de la Ley de Contratos del Sector Público.*

SEGUNDO: *Notificar el presente acuerdo a Dª ISABEL MARÍA ELÍAS FERNÁNDEZ.*

A la vista de que no existen más entidades que continúen en el procedimiento de adjudicación para el lote 11 de la licitación de referencia, la Mesa de Contratación acuerda que en base al Acuerdo de la Junta de Gobierno Local N.º 42/25 de fecha 27 de enero de 2025, de delegación de competencias de la facultad de declarar desierto un procedimiento de licitación de los expedientes que se tramiten por el Departamento de Contratación, sin perjuicio de las delegaciones específicas que se

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 13 DE 27

hubiesen aprobado de cada expediente, en el Teniente Alcalde Delegado de Contratación, o Concejal que legalmente le sustituya, se dicte la siguiente resolución:

PRIMERO.- Declarar desierto el Lote 11: puesto n.º 26, del expediente relativo a la Concesión demanial de varios puestos de venta en el Mercado Municipal de Sánchez Peña (Plaza de la Corredera) del municipio de Córdoba, por haber retirado su oferta las dos entidades que inicialmente licitaron a este lote.

SEGUNDO.- Publicar el presente acuerdo en la Plataforma de Contratación del Sector Público.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo al Servicio Gestor.

DECIMOQUINTO.- Valoración de criterios basados en juicios de valor (art. 159): Exp. 2024/171 – Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.-

Por los Miembros de la Mesa de Contratación se conoce el informe que emite el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 26 de marzo de 2025 (CSV: d579f9c1567f3b2c69be726105e16eb9e346cb43) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente relativo al contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.

En primer lugar informa sobre la asistencia a la visita obligatoria de las cuatro empresas que continúan en el procedimiento licitatorio.

A continuación, realiza la valoración de los criterios sujetos a juicio de valor, siendo el resumen el siguiente:

Empresa	A) Descripción metodología (5 puntos)	B) Conocimiento emplazamiento y circunstancias (5 puntos)	C)Programa de trabajo (5 puntos)			Puntuación Total
			Diagrama de Gantt (2 puntos)	Detalle del trabajo (2 puntos)	Actividades criticas (1 puntos)	
ARTICLIMA ENERGIA SL	3,75	1,25	1	1,5	1	**8,5**
CORDOBESA DE CLIMATIZACION INTEGRAL SL	3,75	3,75	2	1	1	**11,5**
NOVOFRI S.L.	3,75	3,75	1	1,5	0,75	**10,75**
INDICE FACILITY SL	3,75	3,75	2	1,5	1	**12**

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y procede a incorporar por urgencias la apertura y valoración del sobre B,

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 14 DE 27

correspondiente a los criterios cuantificables automáticamente, conforme al artículo 159.4.d de la LCSP.

DECIMOSEXTO Y DECIMOSÉPTIMO.- Valoración criterios, propuesta de adjudicación y requerimiento de documentación : Exp. 2024/135 Servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de Contratación conoce el informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Gestión Cultural de fecha 25 de marzo de 2025, Código CSV 5b6f1167089dea4c57af16d0fcd89d1020f7981c, relativo a la valoración de los criterios evaluables automáticamente de las entidades que han presentado oferta a la licitación relativa a los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, siendo el resumen el siguiente:

RESULTADO CRITERIOR EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA						
CIF	EMPRESA	PUNTUACION OBTENIDA POR LOS DISTINTOS CRITERIOS				
		C 1	C 2	C 3	C 4	TOTALES
A96873070	AUTORITAS CONSULTING S.A	47,94	0,00	0,00	5,00	52,94
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	44,00	0,00	0,00	5,00	49,00
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	44,54	0,00	0,00	5,00	49,54
B14981583	PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL	43,15	10,00	10,00	5,00	68,15
B11921897	SAUCI ASESORES, SL	50,00	0,00	0,00	0,00	50,00
B90224437	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL	44,95	10,00	10,00	0,00	64,95

Siendo el total de la puntuación obtenida de sobres B+C el siguiente:

RESULTADO SUMATIVO DE LOS VALORES ATRIBUIDOS A LOS SOBRES B Y C PRESENTADOS POR LOS LICITADORES				
CIF	EMPRESA	PUNTUACION OBTENIDA POR LOS DISTINTOS CRITERIOS		
		RESULTADO SOBRE B	RESULTADO SOBRE C	TOTALES
B14981583	PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL	23,00	68,15	91,15
B90224437	SOLUCIONES TECNOLÓGICAS EPL	14,75	64,95	79,70
A96873070	AUTORITAS CONSULTING S.A	13,00	52,94	65,94
B11921897	SAUCI ASESORES, SL	14,25	50,00	64,25
B70240320	EVELB TÉCNICAS Y SISTEMAS, S.L	13,50	49,00	62,50
B14907158	GRUPO INCENTIFOR SL	6,25	49,54	55,79

La Mesa de Contratación asume el contenido del mencionado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 15 DE 27

asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL con CIF: B14981583, como la más ventajosa para los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PREMIUM SERVICIOS INTEGRADOS, SL con CIF: B14981583, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General del Área de Gestión Cultural de fecha 25 de marzo de 2025, Código CSV 5b6f1167089dea4c57af16d0fcd89d1020f7981c para los servicios de comunicación y redes sociales de la Delegación de Cultura y Patrimonio Histórico del Excmo Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad de 40.000,00 € más 8.400,00 € de IVA (21%), total, 48.400,00 €.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.
- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:
  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Escrituras de constitución y de apoderamiento.
  - Bastanteo de Poder. En caso de necesitar bastanteo de poder realizado por la Asesoría Jurídica, se hace saber que desde el 1 de enero de 2020 la expedición del mismo está regulada por la Ordenanza fiscal número 100, Epígrafe 4, del Ayuntamiento de Córdoba, estableciendo la misma el importe de 20 € por cada servicio de bastanteo que se deberá realizar a

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 16 DE 27

través de la Oficina Virtual Tributaria del Ayuntamiento de Córdoba: https://tributos.cordoba.es/

Se deberá hacer constar el nombre de quien hace el ingreso, el NIF y en concepto "bastanteo escritura de poder de la entidad (nombre de la sociedad)".

Una vez abonada la tasa deben presentar, a través de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a "Asesoría Jurídica", justificante de dicho pago, DNI del apoderado/a y escrituras de representación. Una vez recibido el bastanteo lo deben adjuntar a la documentación a presentar.

En caso de que en el ROLECE aparezca registrado el poder de representación de la persona que presenta la oferta y va a firmar el contrato, no es necesario dicho bastanteo, se acreditaría mediante la presentación del ROLECE.

- Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional.
- Compromiso de adscripción de medios personales, conforme al modelo de declaración responsable que se adjunta al presente requerimiento.
- Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
- Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 2.000,00 €, correspondiente al 5% del importe de la adjudicación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

  En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta, procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 17 DE 27

DECIMOCTAVO.- Otros: LE488_20250402 – URGENCIAS

La mesa indica lo siguiente:

- Por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias los siguiente puntos:

URGENCIA PRIMERA.- Apertura de criterios cuantificables automáticamente: Exp. 2025/008. Seguro de todo riesgo de daños materiales de todos los bienes muebles e inmuebles (continente y contenido) del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba y Organismos Autónomos.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, y no siendo público este acto al realizarse por medios electrónicos, tal y como se establece en el Art. 157.4 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por unanimidad de los miembros de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias la apertura del sobre B de la licitación de referencia, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, cuyo resumen es el siguiente:

ENTIDAD	OFERTA ECONÓMICA	FRANQUICIAS		
		Franquicia general	Franquicia especial cristales	Franquicia especial pérdida beneficios IMAE
ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	347.672,72 €	250,00 €	200,00 €	48 h
GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	282.439,16 €	250,00 €	100,00 €	24 h
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	302.343,60 €	250,00 €	100,00 €	24 h

La Mesa de Contratación, antes de enviar el expediente al Servicio Gestor, procede a realizar los cálculos para comprobar si alguna oferta se encuentra en baja desproporcionada, resultando lo siguiente:

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a9299734956 4f579 | PÁG. 18 DE 27

EMPRESA	OFERTAS	IMPORTE DE LA BAJA	PORCENTAJE DE LA BAJA	OFERTAS EXCLUIDA +10% MEDIA	RESULTADOS -10% MEDIA	BAJA SUPERIOR A 25%
ALLIANZ,COMPAÑÍA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	347.672,72 €	52.327,28 €	13,08 %	0,00 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS	282.439,16 €	117.560,84 €	29,39 %	282.439,16 €	NO ES BAJA	BAJA
MAPFRE ESPAÑA COMPAÑIA DE SEGUROS Y REASEGUROS S.A.	302.343,60 €	97.656,40 €	24,41 %	302.343,60 €	NO ES BAJA	NO ES BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	310.818,49 €			292.391,38 €		
-10% MEDIA	279.736,64 €			263.152,24 €		
+10% MEDIA	341.900,34 €					
PRECIO BASE LICITACIÓN	400.000,00 €					

Por los miembros de la Mesa se comprueba que la oferta presentada por la entidad GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A28007268 está incursa en baja desproporcionada al ser tres entidades licitadoras y haber ofertado una baja superior a 25 unidades porcentuales sobre el precio base de licitación, tal y como se establece en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de doce de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

En este caso, según estipula la cláusula 12.2.A del PCAP, *"En los casos en los que, de conformidad con lo establecido en el presente pliego, se aprecie que una proposición se encuentra incursa en presunción de anormalidad, se requerirá por el órgano o la mesa de contratación, al licitador o licitadores que las hubiesen presentado, aclaración para que justifiquen y desglosen razonada y detalladamente el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentarse por parte del licitador aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida. El plazo concedido, que deberá ser suficiente, se establece en cinco días hábiles.*

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 LCSP sobre:

- *El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.*
- *Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 19 DE 27

- *La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.*
- *El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.*
- *La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador".*

En base a lo expuesto, la Mesa de Contratación acuerda conceder un plazo de **5 días hábiles** a la entidad GENERALI ESPAÑA SA DE SEGUROS Y REASEGUROS con CIF: A28007268, para que presente, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, justificación de su oferta en los extremos expuestos.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

Igualmente se le enviarán todas las ofertas presentadas para que las valore de acuerdo con los criterios de adjudicación establecidos en los pliegos de condiciones que rigen la presente contratación, emitiendo informe técnico así como propuesta de adjudicación consignando, además del importe, las mejoras asociadas a la oferta mejor valorada.

URGENCIA SEGUNDA y TERCERA.- Apertura de criterios evaluables automáticamente, valoración y detección bajas. (art. 159): Exp. 2024/171 – Contrato mixto de sustitución de máquina enfriadora-bomba de calor en la Casa de la Juventud.-

Para agilizar la tramitación del procedimiento, por unanimidad de los miembros presentes de la Mesa de Contratación se acuerda incluir por urgencias, una vez asumido el informe emitido por el Ingeniero Industrial de la Delegación de Infraestructuras de fecha 26 de marzo de 2025 (CSV: d579f9c1567f3b2c69be726105e16eb9e346cb43) en relación a los criterios evaluables mediante juicio de valor del expediente de referencia, la apertura y valoración del

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 20 DE 27

sobre relativo a los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente, siendo el resumen el siguiente:

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA (Máx. 75 puntos)	AMPLIACIÓN PLAZO GARANTÍA (Máx. 10 puntos)			PUNTUACIÓN OFERTA ECONÓMICA	PUNTUACIÓN PLAZO GARANTÍA	TOTAL
		+1 AÑO	+2 AÑOS	+3 AÑOS			
ARTICLIMA ENERGÍA S.L	58.814,17 €			X	63,53	10	73,53
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	49.950,00 €			X	74,80	10	84,80
INDICE FACILITY SERVICES, S.L	58.760,45 €		X		63,59	6	69,59
NOVOFRI S.L.	49.820,00 €			X	75,00	10	85,00

Siendo el total de puntuación de sobres A más B:

VALORACIÓN B+C			
ENTIDAD	SOBRE B	SOBRE C	TOTAL
ARTICLIMA ENERGÍA S.L	8,5	73,53	82,03
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	11,5	84,80	96,30
INDICE FACILITY SERVICES, S.L	12	69,59	81,59
NOVOFRI S.L.	10,75	85,00	95,75

A continuación, la Mesa de Contratación procede a realizar los cálculos necesarios para detectar si existen ofertas en presunción de anormalidad. Para ello acudimos a la cláusula 12.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas, la cual señala:

"Conforme al artículo 149 LCSP, se establece que encontrándonos con una pluralidad de criterios de adjudicación y a la vista de su porcentaje y objeto, los parámetros para la determinación de las ofertas con valores anormales o desproporcionados son los siguientes:

(....)

4. Cuando concurran cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 3 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una nueva media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado. En todo caso, si el número de

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 21 DE 27

las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía."

(....)

NOMBRE EMPRESA	OFERTA	RESULTADO
ARTICLIMA ENERGÍA S.L	58.814,17 €	NO ES BAJA
CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, SL	49.950,00 €	BAJA
INDICE FACILITY SERVICES, S.L	58.760,45 €	NO ES BAJA
NOVOFRI S.L.	49.820,00 €	BAJA
MEDIA ARITMÉTICA	54.336,16 €	
-3% MEDIA	52.706,07 €	
+10% MEDIA	59.769,77 €	
PRECIO BASE LICITACIÓN	60.329,00 €	

No se realiza media corregida al no existir ninguna oferta por encima de 10 unidades porcentuales de la media aritmética.

La entidad mejor valorada, CORDOBESA DE CLIMATIZACIÓN INTEGRAL, S.L, se encuentra incursa en presunción de anormalidad y se le pedirá justificación de su oferta; no obstante, la Mesa acuerda, en aplicación del principio de eficacia y celeridad, pedir justificación de su oferta, igualmente, a la segunda entidad mejor valorada, NOVOFRI, S.L., y concederles un plazo de **5 días naturales** para que presenten, a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, aclaración sobre el bajo nivel de los precios, o de costes, o cualquier otro parámetro en base al cual se haya definido la anormalidad de la oferta, debiendo presentar aquella información y documentos que resulten pertinentes a estos efectos, al objeto de justificar que la misma puede ser cumplida.

Las aclaraciones o explicaciones sobre el precio o los costes propuestos podrán versar en particular y conforme establece el artículo 149.4 de la LCSP, sobre:

- El ahorro que permite el proceso de fabricación, los servicios prestados o el método de construcción.
- Las soluciones técnicas adoptadas o las condiciones excepcionalmente favorables de que dispone el licitador para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.
- La innovación y originalidad de las soluciones propuestas, para suministrar los productos, prestar los servicios o ejecutar las obras.

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 22 DE 27

- El respeto de obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral, y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo doscientos uno de la LCSP.
- La posible obtención de una ayuda estatal por parte del licitador.

Una vez presentada la documentación, ésta será remitida al Servicio Gestor al objeto de que emita informe sobre su aceptación o rechazo, debiendo concluir si considera, a la vista de la documentación analizada, que:

- Opción 1: Entiende justificada la baja y en consecuencia puede realizarse la prestación en los términos aprobados en los pliegos,
- Opción 2: No encuentra justificada la baja y en consecuencia no puede realizarse la prestación en los términos previstos en los pliegos.

URGENCIA CUARTA, QUINTA Y SEXTA.- Justificación baja desproporcionada, valoración criterios evaluables automáticamente y Propuesta de Adjudicación: Exp. 2024/184. Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba.-

La Mesa de contratación conoce el Informe que emite el Técnico de Administración General de la Delegación de Gestión de fecha 1 de abril de 2025, con CSV uVOFmAQRcG4PkBWSDzPHP54QzB7Tw7, en el cual se considera suficientemente justificada la baja desproporcionada en la que habían incurrido con sus ofertas las entidades PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L.; HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO, S.L. y OFIPAPEL CENTER, S.L.

Los Miembros de la Mesa acuerdan por unanimidad asumir dicho informe y, por tanto, que las mismas continúen en el procedimiento relativo al suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba.

Seguidamente, el Técnico, en su informe, que se publicará íntegramente en la Plataforma de Contratación del Sector Público, procede a valorar los criterios cuantificables automáticamente siendo el resumen el siguiente:

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 23 DE 27

LICITADORES	CRITERIO 1 BLOQUE A	BLOQUE B	BLOQUE C	CRITERIO 2 REDUC. PLAZO	TOTAL
HERMANOS IZQUIERDO MIÑANO	37,71	19,68	8,00	20,00	85,39
LIBRERÍA PEPELERÍA JOBE	25,07	12,50	4,14	20,00	61,71
LUCAS ROJAS	35,98	13,33	4,59	20,00	73,90
OFIPAPEL CENTER	30,56	21,33	7,06	20,00	78,95
PAEZ SOLUCIONES INTEGRALES	48,00	24,00	2,48	20,00	94,48
VASCO INFORMÁTICA, S.L.	3,58	5,50	1,32	15,00	25,40

La Mesa de Contratación asume el contenido del citado informe y, en base al acuerdo de la Junta de Gobierno Local nº 582/15, de 10 de Julio de 2015, por el que se delega en la Mesa de Contratación la facultad de declarar las ofertas económicamente más ventajosas en todos los procedimientos licitatorios que son asistidos por dicha Mesa de Contratación, acuerda declarar la oferta presentada por la entidad PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con CIF: B41075250, como la más ventajosa para el Suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba.

En base al Acuerdo número 602/23, de fecha 26 de junio de 2023, de delegación de competencias de la Junta de Gobierno Local a favor del Titular de la Delegación de Contratación o Concejal que lo sustituya, se propone que se dicte el siguiente Decreto:

PRIMERO.- Efectuar requerimiento de la documentación prevista en los Pliegos e indicada en el siguiente punto a la entidad PÁEZ SOLUCIONES INTEGRALES, S.L. con CIF: B41075250, que ha presentado la oferta más ventajosa, según la declaración de la Mesa de Contratación, tras asumir el informe emitido por el Técnico de Administración General de la Delegación de Gestión de fecha 1 de abril de 2025, con CSV uVOFmAQRcG4PkBWSDzPHP54QzB7Tw7 para el suministro de material de oficina para el Ayuntamiento de Córdoba, según su oferta técnica, en la cantidad máxima de 27.514,45 € más 5.778,03 € de IVA (21%), total, 33.292,48 €, con los siguientes porcentajes de descuento y mejoras:

- Descuentos sobre los precios unitarios recogidos en la cláusula 4 del PCAP:

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 24 DE 27

- Bloque A: 67,00%
- Bloque B: 48,00%
- Bloque C: 15,00%

- Reducción de 4 días en el plazo de entrega ordinario sobre los 5 días hábiles establecidos desde el día siguiente del envío del correo electrónico de solicitud.

SEGUNDO.- En el **plazo de diez días hábiles** contados desde el día siguiente a la recepción del requerimiento deberá presentar la siguiente documentación:

- **En caso de no haber trabajado anteriormente** con el Ayuntamiento de Córdoba y como **PRIMER TRÁMITE**, debe cumplimentar el modelo de Alta en Terceros que podrán descargarse desde el siguiente enlace: https://oficinavirtual.cordoba.es/images/pdf/EHAC/2022/04102022_designacioncuentabancaria_v5.pdf y presentarlo, sellado por la entidad bancaria, por registro de entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN, junto con copia del CIF de la entidad y NIF del representante.

- Documentación Administrativa relacionada en el **Apartado 15 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares,** siendo ésta la siguiente:

  - CIF de la entidad y DNI de la persona representante.
  - Acreditación de la solvencia económica y técnica o profesional.
  - Declaración de no estar incursa en prohibición de contratar en aplicación del Art. 71 de la LCSP, que se podrá realizar según Art. 85 de la LSCP.
  - Acreditación de haber constituido la garantía definitiva por importe de 1.375,72 €, correspondiente al 5% del presupuesto base de licitación, que se deberá ingresar en cualquiera de las formas previstas en la LCSP o mediante transferencia bancaria a la cuenta ES31 0237 0210 3091 5262 9541, **indicando concepto y número de expediente.**

    En caso de constituir la garantía mediante Aval o Seguro de Caución, deberá presentarlo, firmado electrónicamente, a través de Registro de Entrada del Ayuntamiento de Córdoba, dirigido a CONTRATACIÓN e incluir el recibo que emite el registro en la documentación a presentar a través de la Plataforma de Contratación.

Se ADVIERTE que en caso de que dicha entidad no presente la mencionada documentación en el plazo señalado, de conformidad con lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 150 de la LCSP, se entenderá que ha retirado su oferta,

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 25 DE 27

procediéndose a recabar la misma documentación a la entidad siguiente, por el orden en que hayan quedado clasificadas las ofertas.

TERCERO.- Proceder a la notificación de la presente resolución.

Y no habiendo más asuntos que tratar se dio por finalizada la sesión en el día de la fecha, de lo que como Secretaria suplente, con el visto bueno de la Presidenta, doy fe.

SECRETARIA SUPLENTE	PRESIDENTA
Petra Manzano Vega	Montserrat Ruiz Ruiz

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a929973495564f579 | PÁG. 26 DE 27

AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

uVOFmrvtMdgntHMpURQ66VKqN3KNfR

Dirección de verificación del documento: https://verifica.cordoba.es/
Hash del documento: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a92997349564f579

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Versión NTI:	http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e
Identificador:	ES_LA0016640_2025_uVOFm28424043146991149637292 01
Órgano:	LA0016640 - Contratación
Fecha de captura:	06/05/2025 10:44:08
Origen:	Administracion
Estado elaboración:	EE01 - Original
Formato:	PDF
Tipo Documental:	TD_99 - otros
Tipo Firma:	PAdES internally attached signature
Valor CSV:	uVOFmrvtMdgntHMpURQ66VKqN3KNfR

Código QR para validación en sede

Hash: 6c2224703f01c6fd8ed8b352a92997349564f579 | PÁG. 27 DE 27